154

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 10.711.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA AL SEÑOR RAMON VILLANUEVA.-

Asunción, 16 de ~~Octubre~~ Noviembre de 1948.-

145=

VISTA: la presentación del Señor Ramón Villanueva(Exp.M. H.Nº 2516/47)en la que solicita su jubilación extraordinaria, en mérito a los quince años y un mes de servicios prestados en la Administración Pública; el dictámen del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo al Art. 253 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de Gs.---53:16.-CINCUENTA Y TRES GUARANIES CON DIEZ Y SEIS CENTIMOS, al Señor Ramón Villanueva, en mérito a los quince años y un mes de servicios prestados en la Administración Pública.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.